

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, remítasele el link del presente expediente con el fin de que tenga conocimiento de las actuaciones requeridas.

Por otro lado, se le requiere nuevamente para que presente una liquidación actualizada del crédito, tal como se le ordenó en auto del 29 de marzo de 2022 (Archivo 64).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 069</u> DEL 11 DE MAYO DE 2022 BEATRIZA ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ea8dc97350deec3fa1e853e96538559f300e5759b590c12ca2b689e080a65**

Documento generado en 10/05/2022 09:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>